

ANEXO 1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS
COMITÉ DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE
ESCAZÚ

TODOS LOS FORMULARIOS RECIBIDOS SERÁN PÚBLICOS

ENVIAR A secretaria.escazu@cepal.org antes del 15 de diciembre de 2022
(23:59 horas de Santiago, Chile)

A. Datos personales

1) Nombre completo: Raquel Gutiérrez Nájera



2) Fecha de nacimiento: 09 de enero de 1957

3) Nacionalidad: Indique si tiene más de una y, en su caso, si ha iniciado trámites legales para adquirir nuevas nacionalidades. En caso de tener múltiples nacionalidades de los países del Anexo 1 del Acuerdo de Escazú, indicar cuál debe considerarse la principal a los efectos de su postulación.

Mexicana

4) País de residencia:
México.

5) Correo electrónico de contacto para las comunicaciones con la Secretaría:

B. Idiomas: indique si tiene dominio de al menos uno de los idiomas de trabajo del Acuerdo de Escazú, inglés o español, tanto oral como escrito. Se valorará el conocimiento de otros idiomas de la región.

Nivel de español:

Oral: Básico: Intermedio: Alto: Lengua materna: x
Escrito: Básico: Intermedio: Alto: Lengua materna: x

Nivel de inglés:

Oral:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: x <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <input type="checkbox"/>
Escrito:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: x <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <input type="checkbox"/>
Otro idioma: especificar aquí _____				
Nivel:				
Oral:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <input type="checkbox"/>
Escrito:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <input type="checkbox"/>
Otro idioma: especificar aquí _____				
Nivel:				
Oral:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <input type="checkbox"/>
Escrito:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <input type="checkbox"/>
Otro idioma: especificar aquí _____				
Nivel:				
Oral:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <input type="checkbox"/>
Escrito:	Básico: <input type="checkbox"/>	Intermedio: <input type="checkbox"/>	Alto: <input type="checkbox"/>	Lengua materna: <input type="checkbox"/>

C. Declaración de motivación para postular al cargo (600-1000 palabras máximo)

La suscrita me considero una abogada de interés público en el área ambiental. Desde el año 1998, fundé con otr@s colegas el Instituto de Derecho Ambiental A.C., del cuál soy su presidenta honorífica con la finalidad de promover la aplicación del derecho ambiental y defender las causas de interés público en el Occidente de México y el estado de Jalisco. He combinado mi trabajo en la Universidad de Guadalajara, que es mi sustento económico con la práctica del derecho ambiental. En éste referente explicaré las motivaciones que me llevaron a presentar mi candidatura al Comité de Implementación del acuerdo de Escazú.

Primero. La actividad académica que realizo desde 1986, me llevó a interiorizarme en los temas del derecho ambiental. Yo fui contratada en ese entonces por un grupo de investigadores interdisciplinario que estaba abocado al estudio de la sierra de Manantlán por los altos valores ambientales del área, en ella se había descubierto la existencia del Zea diploperennis, como uno de los ancestros del maíz domesticado base del consumo del pueblo mexicano, con la encomienda de elaborar un decreto para proteger el área. Así recorrí la sierra y conocí a las comunidades indígenas que en ella habitaban y sus luchas por mantener la integridad de su territorio y bosques, entendiendo la importancia estratégica del derecho ambiental. Empezamos a asesorar las luchas de las comunidades de Ayotitlán y Telcruz en el municipio de Cuautitlán en contra de la tala de sus bosques y su lucha por el territorio para recuperar las áreas de explotación de la minera Peña Colorada. Es de mencionar, que fueron de los primeros litigios con contenido ambiental en 1988 usando la legislación agraria, la recién publicada Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y el amparo.

Posteriormente el proyecto de investigación de Manantlán se limitó solamente a la investigación tradicional en los ámbitos de la conservación, sin proyectos de incidencia social; aspecto que fue crucial

para la formación de la ONG del IDEA A.C., para el litigio y acompañamiento a procesos socioambientales. Aspecto que me llevó a buscar la implementación de la LGEEPA en el ámbito de litigio y de políticas públicas.

La práctica del derecho ambiental, me llevó a buscar la implementación del derecho y de una ley relativamente joven en México. Así, presentamos una de las primeras denuncias populares para el caso de la contaminación, cantidad y calidad de agua del Lago de Chapala y la cuenca de la que forma parte, que nos llevó a su planteamiento a la entonces Comisión de Cooperación Ambiental del TLC y usar su mecanismo de peticiones ciudadanas.

Uno de los litigios exitosos en la sede administrativa, lo fue sin duda el de la presa de Arcediano, que después de 9 años culminó con la revocación de la autorización en materia de impacto ambiental, por parte de la SEMARNAT, litigio que acompañamos con el amparo para la suspensión de la obra y que ésta no se pudiera iniciar, así como un proceso de largo alcance con la sociedad civil y académicos de diversas universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

En ésta fase, yo había entendido la complejidad de la práctica del derecho ambiental de orden e interés público que se regía por las reglas del derecho civil, aspecto importante que me llevó a redimensionar el área de derechos humanos e indígenas en la defensa del territorio-Naturaleza.

Es pertinente señalar que el periodo 1987-2010 ya había iniciado en México y consolidado el sistema constitucional de derechos humanos y normativo en materia ambiental. Ya teníamos una arquitectura ambiental cimentada en una ley general y varias leyes sectoriales, a la par que tratados internacionales que México había suscrito y ratificado.

México dio un salto cualitativo en el 2011 con la reforma constitucional en materia de derechos humanos que sin duda alguna impactó el área ambiental. Así en el 2012 se incluye en el artículo 4º, constitucional el derecho humano al agua potable y al saneamiento, se emiten leyes sobre la responsabilidad ambiental y la Suprema Corte de Justicia en México empieza a emitir sentencias relevantes de contenido ambiental.

No obstante lo anterior, la práctica del derecho ambiental, sigue siendo compleja y muy especializada, lo que se traduce que las poblaciones que buscan la vida del derecho humano a un ambiente sano, les sea costoso y a veces de costos prohibitivos, sobre todo en el área de peritajes, donde generalmente en mi experiencia tenemos que acudir a investigadores socialmente comprometidos para que nos apoyen en la rendición de los mismos, incluso en ocasiones ha sido una limitación en el acceso a justicia ambiental.

Segundo. La entrada en vigor del acuerdo de Escazú, como un acuerdo esencialmente de implementación de los derechos de información, participación y justicia ambiental, representa una oportunidad para México y me atrevo a decir para América Latina, de fortalecer un aspecto esencial del derecho ambiental como lo es su implementación.

Sin duda alguna, para mi, representa la oportunidad de aportar un conocimiento práctico y teórico en la implementación del Acuerdo para la región de América Latina y en específico para el caso de México. El Acuerdo así, es la ventana para fortalecer 3 derechos fundamentales, que tienen un desarrollo asimétrico, cuando menos para el caso mexicano, por lo que el Poder Judicial en México se verá muy fortalecido con el acuerdo, así como el acceso a justicia ambiental por parte de las comunidades indígenas, campesinas y urbanas mas vulnerables ante el avance del deterioro ambiental.

Tercero. Creo que es una obligación moral cuando menos en mi caso, el aportar el conocimiento teórico y práctico para el fortalecimiento del derecho ambiental, con perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional y recuperando los saberes de los pueblos indígenas para la protección,

conservación, preservación y aprovechamiento de la Naturaleza (diálogo de saberes). Para mí el acuerdo, representa una mirada para este transitar.

D. Disponibilidad de tiempo: Sírvase señalar su disponibilidad de tiempo y compromiso para el desempeño adecuado de las funciones del Comité, es decir, al menos tres meses (90 días) al año (100 palabras máximo)

Debido a mi trabajo en la Universidad de Guadalajara, tengo flexibilidad de mis tiempos, por lo que sí podría dedicar el tiempo necesario para el desempeño de las funciones del Comité de implementación.

E. Reconocida competencia en los derechos de acceso u otras materias del Acuerdo: Sírvase explicar de qué manera cumple con este requisito (600 palabras máximo)

La suscrita soy una académica comprometida con las causas socioambientales de interés público, abogada de profesión, con una maestría en Derecho Penal y doctorado en Ciencias Penales. Las líneas de investigación que he coordinado en la Universidad de Guadalajara en la que laboro desde 1997 a la fecha han sido derecho ambiental, derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales, cambio climático y acceso a la justicia ambiental. Soy profesora-investigadora Titular C y miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel II.

He participado en diversos consejos ciudadanos y/o consultivos de manera honorífica, así formé parte del primer consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el estado de Jalisco, del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT 2008-2011 como Consejera Presidenta de la Región Occidente, Consejera Nacional y Presidenta del Consejo del estado de Jalisco, actualmente soy Consejera social de la Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático 2020-2024 también de manera honorífica e independiente.

Desde el año 1998, fundé con otros colegas el Instituto de Derecho Ambiental A.C., del cuál soy su presidenta honorífica con la finalidad de promover la aplicación del derecho ambiental y defender las causas de interés público en el Occidente de México y el estado de Jalisco. El trabajo del IDEA, A.C., lo he combinado con mi trabajo en la Universidad de Guadalajara, que es mi sustento económico. Así, he acompañado procesos sociales de defensa de recursos naturales de interés social a través del litigio en las sedes judicial, administrativa e internacional

F. Conocimientos jurídicos: Sírvase señalar si cuenta con experiencia y conocimientos jurídicos (300 palabras máximo)

La suscrita soy Licenciada en Derecho de profesión, recién terminada mi carrera en la Universidad de Guanajuato en 1980 fui Agente del Ministerio Público en la Ciudad de León, Gto., y fui abogada litigante de 1983 a 1986 cuando me incorporé al equipo de La Sierra de Manantlán de la Universidad de Guadalajara, con la encomienda de elaborar el proyecto de área natural protegida para dicha área. En 1997(8) fundé el Instituto de Derecho Ambiental A.C., fue con la finalidad de practicar el derecho ambiental y ante la ausencia de abogad@s ambientalistas en el estado de Jalisco. Desde ésta fecha he combinado el litigio ambiental de interés público con la academia. En tal virtud, considero que tengo tanto conocimientos jurídicos como de experiencia en el litigio y práctica del derecho ambiental, no sólo a

nivel nacional, sino también en el internacional donde impulsé el Expediente de Hechos Chapala II ante la Comisión de Cooperación Ambiental del Tratado de Libre Comercio y las Medidas Cautelares 07-2020 emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en beneficio de las poblaciones de Juanacatlá, el Salto y las poblaciones de Mezcala, San Pedro Itzican, Agua Caliente y Chalpicote del Municipio de Poncitlán, Jal., todos ellos del estado de Jalisco.

G. Antecedentes académicos

Título	Institución	Lugar	Año
Licenciada en Derecho	Universidad de Guanajuato	Guanajuato, Guanajuato	1980
Maestra en Derecho Penal	Universidad de Guadalajara	Guadalajara, Jalisco, Méx.	1993
Doctora en Ciencias Penales	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Tlalpan, México, D.F.	1994

H. Antecedentes laborales relevantes

Nombre del empleador, cargo y funciones	Años de trabajo	Lugar
Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH)	35	Zapopan, Jalisco

I. Independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial: Sírvase indicar de qué manera cumple con el requisito de ser independiente de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los países del Anexo 1 del Acuerdo de Escazú (100 palabras máximo)

Mi trayectoria se ha desarrollado en la academia, consejos consultivos no remunerados. Ello me permite tener total independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

J. Ética e integridad

1) ¿Tiene alguna relación oficial, profesional, personal o financiera que pueda limitar, debilitar o sesgar el desempeño de sus funciones? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

No.

2) ¿Existe algún factor que pueda influir directa o indirectamente, presionar, amenazar o afectar de alguna manera su capacidad para actuar de forma independiente en el desempeño de su mandato? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

Ninguno.

3) ¿Existe alguna razón, actual o pasada, que pueda poner en duda su autoridad moral y credibilidad, o tiene algún punto de vista u opinión que pueda perjudicar el modo en que desempeña su mandato? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

No.

K. Publicaciones: Sírvase mencionar su participación en publicaciones en materia de derechos de acceso u otras materias vinculadas al Acuerdo de Escazú (enumere las cinco más relevantes).

- Introducción al Estudio del Derecho Ambiental. Editado por Porrúa, primera impresión en 1998, 9ª., impresión en 2017 corregida y aumentada. ISBN 978-607-09-2569-6. Actualmente en revisión para su décima edición.
- Derecho Internacional Ambiental. Editado por Ius et veritas, Lima Perú, 2021. Capítulo de libro: El Acuerdo de Escazú: un hito par el acceso a justicia ambiental en América Latina.
- Publicación de artículo en revista Derecho y Sociedad, No. 42, Vol. XXV, año 2014. ISSN 20793634. El cambio climático en el contexto de la reforma energética en México.
- Publicación de artículo en revista Derecho y Sociedad, No. 42, Vol. XXV, año 2014. ISSN 20793634. El cambio climático en el contexto de la reforma energética en México.
- Publicación de artículo en Revista de VinCi, número 8, editada por la UDG, 2002. La participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales en México.

L. Viajes y asistencia

1) ¿Tiene usted alguna limitación para viajar durante el desempeño de su mandato? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

No

2) ¿Requiere usted alguna asistencia particular en relación con sus capacidades para desempeñar las funciones del cargo? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

No.

M. Referencias: Sírvase mencionar tres personas como referencia de su experiencia y competencia en las materias del Acuerdo de Escazú (dichas personas podrían ser contactadas durante el proceso de selección).

1) Nombre: Gustavo Alanís Ortega Cargo: Director Ejecutivo del Centro Mexicano de Derecho Ambiental Datos de contacto:

2) Nombre: Angel Guillermo Ruíz Moreno Cargo: Coordinador del Doctorado en Derecho. CUCSH-UDG Datos de contacto:

3) Nombre: Rafaela Justo Elías Cargo: Presidenta de la Unión de Pueblos de Manantlán, A.C. Datos de contacto:

—